

LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA UNA PLAZA DE:

ENFERMERO/A

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (en adelante, FISEVI) es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación privada procedente del convenio de colaboración con BRISTOL-MYERS SQUIBB S.A.U. ("BMS") de fecha 14.12.2022 en el proyecto "ENLACE", lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

A. - Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar un/a candidato/a que cumpla los requisitos necesarios para incorporarse a la Línea de investigación denominada: "Investigación en cuidados oncológicos", para participar en la ejecución del proyecto de investigación denominado: "Gestor de casos para pacientes con cáncer tratados con inmunoterapia: análisis del impacto en la calidad de la atención", cuya investigadora principal es D^a. Reyes Bernabé Caro, para llevar a cabo en la Unidad de Gestión Clínica de Oncología Médica del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

B. - Información sobre la contratación.

1. **Modalidad Contractual:** Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación), con un periodo de prueba de seis meses contemplado para el personal técnico titulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
2. **Duración:** Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o la financiación indicada en la presente convocatoria, inicialmente prevista hasta el 31/12/2024.
3. **Grupo Profesional:** Técnico/a de Investigación.
4. **Fecha prevista de incorporación:** 30/05/2024
5. **Jornada prevista:** Jornada parcial, 14 horas semanales, turno de tarde.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	15/05/2024 12:17:49	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	UUM3238PR6NSPNGCXEWZDKX65KFUMQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. **Salario Bruto:** 10.211,54 euros brutos anuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras). En concepto de retribución variable podrá percibir hasta 1.021,15 euros brutos anuales (según el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos).

C. - Funciones del puesto.

Las funciones principales a desarrollar son:

1. Asegurar que el manejo del paciente que recibe Inmunoterapia es integrado, continuado y de máxima calidad:
 - Haciendo de nexo de unión entre el servicio de oncología y otros servicios; entre los diferentes niveles asistenciales; y entre el propio hospital y otros centros que puedan ser de interés para el paciente. Coordinando intervenciones, fechas y procesos, agilizando exploraciones y visitas médicas que redunden en una atención y tratamiento más precoz.
 - Constituyendo el principal contacto con el paciente y/o familiares desde el diagnóstico y siendo una referencia en caso de dudas o problemas; canalizando la resolución de los mismos a través de otros profesionales con el objetivo de evitar complicaciones y visitas no programadas
 - Apoyando al Hospital para una mejor gestión y soporte de los pacientes incluyendo el diseño e implementación de programas de educación sanitaria y terapéutica mediante la elaboración de programas docentes.
2. Trabajar para la mejora de los indicadores de eficiencia del proyecto y medir y reportarlos de forma constante.
3. El Gestor de casos dividirá su atención a los pacientes de la siguiente manera:
 - Atención directa en consulta de Gestor de Casos
 - El Gestor de Casos realizará una consulta donde atender a los pacientes incluidos en el programa para realizar la primera visita o visita de inclusión. El paciente será atendido preferiblemente el día en que inicie el tratamiento para poder resolver todas sus dudas y revisar síntomas de alarma.
 - Primera visita presencial de cada paciente incluido en el programa:
 - Atención telefónica.
 - El Gestor de Casos dispondrá de un teléfono móvil donde los pacientes le podrán localizar para la consulta de dudas y comunicar posibles efectos secundarios en los horarios que se le indique
 - Se realizarán consultas telefónicas programadas a los tres y nueve meses de inclusión en el programa para valorar situación del paciente y analizar grado de satisfacción (encuesta).
 - Tarea organizativa
 - Gestión de pruebas diagnósticas y consultas médicas.
 - Actualización de registros y base de datos del proyecto.

D. - Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	15/05/2024 12:17:49	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	UUM3238PR6NSPNGCXEWZDKX65KFUMQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Requisitos obligatorios:

1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
3. Titulación Universitaria en Enfermería (NIVEL 2 MECES: GRADO, mínimo).
4. Experiencia mínima de 6 meses en el manejo de pacientes oncológicos.

Requisitos valorables:

1. Acreditación en Good Clinical Practice / IATA.
2. Experiencia en Hospital de Día.
3. Experiencia en el envío de electros y resolución de queries vía internet.

E. - Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,

<http://fisevi.com/investigador-ofertas-de-empleo/>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

F. - Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

<https://www.empleo.fisevi.es>

Haciendo clic en el botón **"Inscripción en convocatorias públicas de empleo"**, aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

En el apartado "Proceso" de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria "107/24" (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles).

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en pdf (que no supere los 10MB de tamaño), que deberá aportar la siguiente información:

- CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.
- Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimo.
- Informe de Vida Laboral
- DNI/NIE o documento identificativo.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	15/05/2024 12:17:49	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	UUM3238PR6NSPNGCXEWZDKX65KFUMQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente**, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado "G. Plazo de presentación".

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con anterioridad.

G.- Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, **antes de las 23:59 horas del día 24 de mayo de 2024.**

H.- Proceso de Selección, valoración de solicitudes y contratación.

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

I.- Comisión de Selección y valoración.

La **Comisión de Selección** estará integrada por:

- **INVESTIGADORA PRINCIPAL:** Reyes Bernabé Caro (Jefa de sección UGC Oncología Médica HUVR).
- **VOCAL 1:** Carlos Galindo Pérez de Azpillaga (Gestor en la Unidad Ensayos Clínicos de la UGC Oncología Médica HUVR).
- **VOCAL 2:** Laura Bernal Iriarte (Coordinadora en la Unidad Ensayos Clínicos de la UGC Oncología Médica HUVR).
- **SUPLENTE:** Javier Salvador Bofill (Jefe de Servicio UGC Oncología Médica HUVR).

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	15/05/2024 12:17:49	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	UUM3238PR6NSPNGCXEWZDKX65KFUMQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

- a) Experiencia Profesional: 3 puntos.
- b) Experiencia en las funciones descritas en la convocatoria: 3 puntos.
- c) Entrevista Personal: 3 puntos.
- d) Otros aspectos a valorar: 1 punto.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

J. - Contratación.

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la Unidad de Gestión de Profesionales, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y **expresa autorización de compatibilidad**, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administracion-general/compatibilidades.html>

K. - Política de Selección (OTM-R).

La **política de selección** de FISEVI es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FISEVI y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) están adheridos a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	15/05/2024 12:17:49	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	UUM3238PR6NSPNGCXEWZDKX65KFUMQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

L. - Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación para La Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.
- Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

José Cañón Campos
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑÓN CAMPOS	15/05/2024 12:17:49	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	UUM3238PR6NSPNCXEWZDKX65KFUMQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	